

**MODIFICA HORARIO DE TRABAJO A
FUNCIONARIO QUE INDICA**

INDEPENDENCIA, 28 ENE 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 429/2016.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°18, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 13 de enero de 2016, mediante la cual solicita cambio de horario de trabajo para don Jorge Varas Contreras; el Decreto Alcaldicio Exento 2797, de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE, a contar de 01 de febrero de 2016, el horario de trabajo del funcionario de planta don **JORGE VARAS CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], grado 6°, Escalafón Profesional, en consecuencia el horario de trabajo del funcionario señalado anteriormente es el siguiente:

- Lunes a Jueves desde 09:00 a 18:00 horas.
- Viernes desde 09:00 a 17:00 horas.

Se deja constancia que con esta modificación el citado funcionario cumple con su jornada de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Alcalde.,



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FGC/PEM/LMF/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control
Administración y Finanzas - Interesado(a) - Personal (2) - Oficina de Partes.

190116



JAI ME LAGOS HENRÍQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA